República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00704-00

Observado el escrito que milita en el numeral 044 del expediente, previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte actora para que notifique a Manuel Pasadena S.A.S. en el correo electrónico manuelpasadena@yahoo.com, dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad, cumpliendo los requisitos exigidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, adjuntando el citatorio y posterior aviso enviado al mismo lugar al que se dirigió el citatorio, copia del proveído objeto de notificación, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, y cumplimiento los demás requisitos legales correspondientes (al citatorio art. 291, y al aviso art. 292).

Diligencia que también se puede agotar conforme lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, **aportando documento que acredite el acuse de recibo por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos** y que adjuntó el **traslado** correspondiente, y advertir en la comunicación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.

Indíquese en las comunicaciones que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 090

de hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d398fc874a9bad86f74e6e798146e10cb33aa06781ac10597f4a639bf2e749**

Documento generado en 22/11/2022 06:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica